

## QUEJAS Y RECLAMOS

---

**De:** QUEJAS Y RECLAMOS  
**Enviado el:** martes, 12 de marzo de 2019 9:51 a. m.  
**Para:** emvsic87@gmail.vom  
**Asunto:** Caso 624105

Señor:  
Eduardo Moreno Acosta

Respetado Señor:

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano - CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De acuerdo a su solicitud, nos permitimos informarle que el Ministerio de Relaciones Exteriores no es la entidad competente para atender su petición. Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 su caso será remitido por competencia al Ministerio de Cultura, al correo electrónico: [servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)

Recuerde que usted también podrá comunicarse con dicha entidad a través de los siguientes datos de contacto:

### MINISTERIO DE CULTURA

Carrera 8 No. 8 - 55  
Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: (571) 3424100  
Fax: (571) 3816353 ext. 1183  
Línea gratuita: 018000 938081  
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m  
Correo electrónico: [servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)

Agradecemos su comunicación. Las solicitudes que usted desee interponer ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, deberán hacerse exclusivamente a través del formulario único de registro de solicitudes que podrá encontrar en el siguiente enlace: <http://pqrs.cancilleria.gov.co/>

Recuerde que esta nueva herramienta la hemos implementado para mejorar cada vez más nuestro servicio.

Por favor no responda este correo, es parte de un sistema de información automático.

Cordialmente,



GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC  
Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano  
Tel. 57(1) 381 4000.  
Av. Carrera 19 No. 98-03, Bogotá, Colombia.  
[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co)